



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, abril cinco de dos mil veinticuatro.

REFERENCIA:	AUMENTO DE ALIMENTOS
RADICADO:	2018-00086-00
DEMANDANTE:	DIANA MARCELA TORRES VILLEGAS
DEMANDADO:	HERMES DUEÑEZ SANGUINO

REQUERIR al pagador de la empresa **SODEXO S.A** para que a más tardar y dentro del término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

Para explique las razones, por las que, no se ha realizado el incremento anual a la cuota alimentaria, que se ordenó descontar del salario del señor **HERMES DUEÑEZ SANGUINO**, identificado con cedula de ciudadanía numero 17.594.332; a favor de su hija **MAYRA ALEJANDRA DUEÑEZ TORRES**

La cuota mensual alimentaria, para el año 2024, asciende a la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE (\$531.827)**

Suma que, se incrementa cada año, en el mismo porcentaje, que el Gobierno Nacional incremente, el salario mínimo legal mensual vigente

Lo anterior, en virtud a la solicitud realizada por señora **DIANA MARCELA TORRES VILLEGAS**, quien manifiesta que, desde el mes de enero de 2024, no le han consignado de manera completa la cuota alimentaria, conforme al memorial visible en el folio 53 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ

Nathalia